



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2026-GM/MDS

Sayán, 26 de Enero de 2026

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Visto; el Informe N° 029-2026-MDS/OGAJ, Informe N° 041-2026-MDS/OGPPI, Informe N° 014-2026-MDS-OPM/OGPPI, Proveído N° 012-2026-MDS/OGPPI, Memorandum N° 132-2026-GM/MDS, Informe N° 038-2026-OGSG/MDS, Informe N° 0030-2026-OIITDA/MDS, Informe N° 0011-2026-MFMP/SGOPCFYPUYR/GDURI-MDS y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, el Artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento administrativo General, establece: 1.1 Principio de Legalidad. – Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas de acuerdo con los fines para las que fueron conferidas.

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 083-2025/CM-MDS de fecha 29 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año 2026 de la Municipalidad Distrital de Sayán, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada. Asimismo, se aprobó la Estructura de gastos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de la Municipalidad Distrital de Sayán para el año 2026, determinándose para gastos corrientes el 100%;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 227-2025-MDS de fecha 29.12.2025, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Fiscal 2026 del Pliego: 301381 – Municipalidad Distrital de Sayán, que asciende a la suma de S/ 16'2027,562.00 Soles, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2026 (...).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2026-MDS/A de fecha 19 de enero de 2026, se me encarga las funciones de la Gerencia Municipal; en adición a mis funciones de Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sayán.

Que, la Ordenanza Municipal N° 010-2023-CM/MDS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de Sayán, que, establece como funciones de la Oficina de Imagen Institucional, Trámite documentario y Archivo, entre otros lo siguiente: 1) Organizar la atención protocolar, imagen y relaciones públicas de la Municipalidad en eventos internos y externos; 2) Programar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades de relaciones públicas y prensa; así como la información y de actos protocolares internos y externos del Alcalde.

Que, mediante Informe N° 038-2026-OGSG/MDS de fecha 20.01.26, la Jefa de la Oficina General de Secretaria General, presenta ante esta Gerencia, el Plan de Trabajo denominado: Acto Protocolar de entrega de título de propiedad a la Asociación de Vivienda "El Milagro II" en el Distrito de Sayán, elaborado por la Oficina de Imagen Institucional, Trámite documentario y Archivo, según el Informe N° 0030-2026-OIITDA/MDS de fecha 19.01.26; que tiene como Objetivo el de, organizar, coordinar y ejecutar la actividad de entrega de título de propiedad en dicha Asociación, promoviendo la formalización de la propiedad informar y difundiendo los logros de la gestión municipal 2023-2026. Dicha actividad comprende su ejecución los días 09 y 10 de febrero de 2025 (adquisición de logística y actividad central respectivamente) y consta de un Presupuesto de Gastos por la suma de S/ 2,698.50 Soles, conforme el desagregado de gastos que, establece el Plan.

Pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2026-GM/MDS

Sayán, 26 de Enero de 2026

Cabe precisar que, dicho Plan de Trabajo, surge en virtud al Informe N° 0011-2026-MFMPISGOPCFYPUIRGDURI-MDS de fecha 16.01.26, emitido por la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro, Formalización y Planeamiento Urbano y Rural, quien señala que, habiéndose realizado las acciones de saneamiento físico legal y registral la actividad de entrega de instrumentos de formalización (títulos de propiedad) a los poseedores de la Asociación de Vivienda El Milagro II, solicita la cobertura periodística y el apoyo con la organización de dicha actividad y efectuar la entrega de títulos a un total de 73 beneficiarios.

Que, el Plan de Trabajo es un instrumento de planificación que ordena y sistematiza la información, de modo que pueda tenerse una versión del trabajo a realizar; que contiene objetivos, metas, actividades, objetivos, metas, actividades, responsables y un cronograma de la tarea y/o cometido que se tiene previsto realizar, de esta manera permite organizar, planificar y ejecutar el trabajo de manera eficiente y con resultados positivos.

Que, mediante Memorandum N° 132-2026-GM/MDS de fecha 20.01.26 se deriva el Plan de Trabajo a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, para su Informe Técnico e Informe de disponibilidad presupuestal respectiva.

Que, a través del Informe N° 014-2026-MDS/OPM/OGPPI de fecha 22.01.26, la Oficina de Planeamiento y Modernización, revisado el Plan de Trabajo denominado: **Acto Protocolar de entrega de título de propiedad a la Asociación de Vivienda "El Milagro II" en el Distrito de Sayán**, concluye en señalar que, dicho Plan, se sujeta a la planeación estratégica en cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales, que se encuentran en el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 075-2025-MDS, conforme lo siguiente:

OBJETIVO ESTRATÉGICO (OEI)	ACCIÓN ESTRATÉGICA (AEI)	INDICADOR
OEI. 10 Fortalecer la eficiencia en la Gestión Municipal	AEI. 10.01 Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad	Organización de eventos y actividades para promover la participación ciudadana

Asimismo, recomienda a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones informe sobre la disponibilidad presupuestal, para la ejecución del Plan de Trabajo.

Que, a través del Informe N° 041-2026-MDS/OGPPI de fecha 22.01.26, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, informa que, realizado la revisión y análisis respecto a la disponibilidad presupuestal del requerimiento solicitado y según la revisión de los saldos presupuestales a la fecha y en mérito de llevar un equilibrio presupuestal en el presente Año Fiscal 2026 de esta Corporación Municipal, informa que, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 2,698.50 (Dos mil seiscientos noventa y ocho con 50/100 Soles)** para atender el desarrollo del Plan de Trabajo denominado: **Acto Protocolar de entrega de título de propiedad a la Asociación de Vivienda "El Milagro II" en el Distrito de Sayán**, y deriva a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para su informe respectivo.

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley de Presupuesto para el Año 2025 – Ley N° 32185, establece que; todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, a través del Informe N° 0290-2026-MDS/OGAJ de fecha 26.01.26 el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite su **OPINIÓN LEGAL** respecto al Plan de Trabajo referido en el presente, manifestando que, este se encuentra enmarcado en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo se encuentra dentro de las competencias que se han conferido a nuestra representada, y además cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, por lo que **OPINA** que es **FACTIBLE** la **APROBACIÓN** del Plan de Trabajo denominado: **Acto Protocolar de entrega de título de propiedad a la Asociación de Vivienda "El Milagro II" en el Distrito de Sayán**.

Pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2026-GM/MDS

Sayán, 26 de Enero de 2026

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad - ROF :2023 - 2026, establece como funciones de la Gerencia municipal el de: 19) Emitir Resoluciones de Gerencia municipal en asunto de su competencia.

Por tanto; estando a lo expuesto y a las consideraciones señaladas en la presente resolución; así como en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Ley de Presupuesto para el Año 2026 - Ley N° 32513, Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y sus modificatorias, Manual de Organizaciones y Funciones de la Entidad - MOF, Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Entidad, Resolución de Alcaldía N° 015-2026-MDS/A y demás normativas relacionadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado Acto Protocolar de entrega de título de propiedad a la Asociación de Vivienda "El Milagro II" en el Distrito de Sayán, que se ejecutará los días 09 y 10 de febrero de 2026 (adquisición de logística y actividad central respectivamente) y consta de un Presupuesto de Gastos por la suma de **SI 2,698.50 (Dos mil seiscientos noventa y ocho con 50/100 Soles)**, conforme los términos que se detalla en el Informe N° 0030-2026-OIITDAI/MDS que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2: DISPONER al área usuaria, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo aprobado en la presente resolución, bajo la supervisión de la Oficina General de Secretaría General; debiendo emitir un Informe con los resultados y logros obtenidos al finalizar su ejecución.

ARTÍCULO 3: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios que contiene el Plan de Trabajo aprobado, de acuerdo a la Directiva de Tesorería y normativas internas de la Entidad.

ARTÍCULO 4: EFECTUAR la notificación del presente acto resolutorio a las áreas correspondientes, para su conocimiento y asimismo **DISPONER** la publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Sayán
Ing. Osbaldo Vicente Alvarado
(e) Gerente Municipal

C.c. Archivo

Pág. 3